

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

8572 *Real Decreto 917/2009, de 22 de mayo, por el que se concede la Medalla del Ejército, de carácter colectivo, al Regimiento de Infantería Ligera «Soria 9».*

En consideración del brillante historial acumulado a lo largo de los quinientos años de existencia, donde se pone de manifiesto la continuada labor de defensa de los intereses nacionales y del alto espíritu de servicio de quienes sirvieron en el Regimiento de Infantería Ligera «Soria 9», de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, así como lo preceptuado en los artículos 19 y 20 del Reglamento General de Recompensas aprobado por Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto, contando con el informe favorable del Consejo Superior del Ejército de Tierra, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de mayo de 2009,

Vengo en conceder la Medalla del Ejército, de carácter colectivo, al Regimiento de Infantería Ligera «Soria 9».

Dado en Madrid, el 22 de mayo de 2009.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,
CARME CHACÓN PIQUERAS